

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

**PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2018**

**Oficina Asesora de Planeación**

**Bogotá D.C., Enero de 2018**

**TABLA DE CONTENIDO**

[**DEFINICIÓN** 2](#_Toc505155247)

[**PROPÓSITO** 2](#_Toc505155248)

[**ALCANCE** 2](#_Toc505155249)

[**MARCO LEGAL** 2](#_Toc505155250)

[**ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN** 3](#_Toc505155251)

[**Misión** 3](#_Toc505155252)

[**Visión** 3](#_Toc505155253)

[**Estrategias** 5](#_Toc505155254)

[**Objetivos** 5](#_Toc505155255)

[**Responsables** 6](#_Toc505155256)

[**Metas, Indicadores de Gestión y Presupuesto** 11](#_Toc505155257)

[**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** 11](#_Toc505155258)

[**INFORME DE GESTIÓN** 12](#_Toc505155259)

[**OTRAS DIMENSIONES DEL PLAN DE ACCIÓN** 12](#_Toc505155260)

[**Fortalecimiento institucional** 12](#_Toc505155261)

[**Transparencia y medidas anticorrupción** 13](#_Toc505155262)

[**Rendición de cuentas y/o participación ciudadana** 13](#_Toc505155263)

[**Acceso a la información** 15](#_Toc505155264)

# **DEFINICIÓN**

El Plan de Acción institucional es una herramienta a través de la cual la Secretaría de Educación del Distrito puede programar las metas de la entidad cada año, de tal forma que permite a cada dependencia enfocar sus actividades de acuerdo con los compromisos establecidos, articulando sus procesos con los  lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”, El Plan Sectorial de Educación y demás políticas del sector; el marco estratégico institucional (misión, visión, objetivos estratégicos) y las funciones de la entidad. En el Plan de Acción se definen los productos, actividades y metas que se llevarán a cabo en cada vigencia con sus correspondientes indicadores, teniendo en cuenta los recursos disponibles (humanos, financieros, físicos, tecnológicos).

# **PROPÓSITO**

Presentar el plan de acción de la Secretaría de Educación del Distrito como una herramienta de gestión, mediante la cual las diferentes dependencias programan y realizan seguimiento, a cada uno de los proyectos, programas, actividades e indicadores establecidos, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la entidad y metas establecidas en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” y en el Plan Sectorial 2016-2020 “Hacia una Ciudad Educadora”.

# **ALCANCE**

El presente documento está dirigido a todas las dependencias de la Secretaria de Educación del Distrito a nivel central, local e institucional, con vigencia de un año a partir del 31 de enero de 2018.

# **MARCO LEGAL**

* **Ley 152 de 1994, Artículos 26 y 29**: Considera la elaboración del plan de acción por parte de los organismos públicos con base en el Plan Nacional de Desarrollo, este a su vez será evaluado según lo dispuesto por cada entidad.
* **Ley 1474 de 2011, Artículo 74**: Establece que todas las entidades del Estado, a más tardar el 31 de enero de cada año, deben publicar en su página web el plan de acción especificando objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, plan anual de adquisiciones y distribución presupuestal, junto a los indicadores de gestión.
* **Decreto Ley 019 de 2012**, **Artículo 233**: Establece que las entidades están obligadas a formular y publicar los planes de acción sectorial e institucional a más tardar el 31 de enero de cada año.
* **Ley 1712 del 06 de Marzo de 2014**: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
* **Decreto 2573 de 2014**: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
* **Acuerdo No**. **645 de 2016**: Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”.
* **Decreto 330 de 2008**: Mediante el cual se determinan los objetivos y funciones de la Secretaría de Educación del Distrito.

# **ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN**

El presente plan de acción presenta, de acuerdo con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, los objetivos; estrategias; proyectos; metas; responsables; plan anual de adquisiciones y distribución presupuestal; junto a los indicadores de gestión que orientaran las diferentes actividades y propósitos de la entidad en el 2018, siempre en concordancia con lo estipulado en el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan Sectorial de Educación y la normatividad vigente. Para la formulación de este plan de acción se tuvo en cuenta la alineación de este con la Misión y la Visión institucional a saber:

## **Misión**

Promover la oferta educativa en la ciudad para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, en sus distintas formas, niveles y modalidades; la calidad y pertinencia de la educación, con el propósito de formar individuos capaces de vivir productiva, creativa y responsablemente en comunidad.

## **Visión**

La SED garantizará el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes de la ciudad, a través de colegios distritales modernos, humanos e incluyentes y de un proceso de formación democrático, participativo, permanente, personal, cultural y social.

Así mismo, y tal y como se mencionó más arriba, su estructura obedece al cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos 2016 - 2020” para el sector educativo. El Plan de Desarrollo, cuenta con cuatro (4) ejes trasversales y tres (3) pilares que permiten dar cumplimiento a las necesidades de la comunidad en cada uno de sus sectores. En términos de educación, la SED como cabeza de sector desarrollará programas, proyectos y estrategias que permitan dar cumplimiento a lo dispuesto en el eje transversal 4 “Gobierno legítimo, eficiencia administrativa y fortalecimiento local” y en los pilares 1 “Igualdad en calidad de vida” y 3 “Construcción de comunidad”.

Figura 1 Estructura del Plan Distrital de Desarrollo *“Bogotá Mejor Para Todos”*



Fuente: Secretaría de Educación del Distrito (2016).

De otra parte, la SED formuló el Plan Sectorial 2016 - 2020 “Hacia una Ciudad Educadora” con el fin de lograr los compromisos y metas planteadas en el plan marco, buscando garantías de acceso y permanencia al sistema educativo de la población en edad escolar de la ciudad, generando espacios y entornos escolares adecuados tanto para el estudiante como para sus familias y buscando la continuidad de sus estudiantes desde la educación inicial hasta su ingreso a la educación superior; de esta manera, la SED plantea los siguientes **programas** que permiten lograr las metas dispuestas para el cuatrienio:

* Calidad educativa para todos
* Desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia
* Acceso con calidad a la educación superior
* Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz
* Inclusión educativa para la equidad
* Sistemas de información para una política pública eficiente
* Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía

Cada uno de estos programas cuenta con proyectos estratégicos y de inversión soportados con metas de producto y resultado, que permiten realizar procesos de seguimiento con una periodicidad trimestral por parte de la Oficina Asesora de Planeación; permitiendo dar un alcance más preciso del comportamiento de la entidad en términos de ejecución, aprovechamiento de sus recursos administrativos y financieros, de sus beneficiarios y el impacto social para la ciudad.

El seguimiento a este plan de acción y las modificaciones a que haya lugar, se publicará en la página web de la entidad cada trimestre derivado de las realizadas en los proyectos de inversión que por su naturaleza requieren de esta periodicidad.

## **Estrategias**

Se definen como las estrategias para abordar este plan de acción los 11 proyectos estratégicos que fueron formulados en el Plan de Desarrollo 2016-2020 y relacionados en la columna **“Estrategia”** del cuadro **Plan de Acción SED-2018.**

Proyectos: Los proyectos a desarrollar mediante este plan de acción corresponden a los 17 proyectos de inversión vigentes en la SED que se indican en la columna “**Proyecto”** del cuadro **Plan de Acción SED-2018.**

## **Objetivos**

A partir del acuerdo No. 645 de 2016: Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”, fueron formulados los 17 proyectos de inversión por los que se da cumplimiento a las metas de producto y resultados aprobados por el Concejo Distrital y definidos sus objetivos, los cuales serán los establecidos como los respectivos del plan de acción para la vigencia 2018 y que se relacionan en la columna **“Objetivo”** del cuadro **Plan de Acción SED-2018.**

## **Responsables**

Los responsables de este plan de acción se asocian en el cuadro **Plan de Acción** **SED-2018** en la columna **“Responsable”**. Estos corresponden a los ordenadores de gasto de cada uno de los proyectos de inversión.

**PLAN DE ACCIÓN SED-2018**

| **Pilar / Eje Transversal** | **Programa** | **Estrategia** | **Proyecto** | **Objetivo** | **Responsable** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Pilar Igualdad de Calidad de Vida | Calidad educativa para todos | Bogotá reconoce a sus maestros, maestras y directivos docentes | Administración del talento humano | Garantizar al personal docente y administrativo que desarrolla actividades organizacionales requeridas para el normal funcionamiento de los establecimientos educativos, el pago de sus salarios, prestaciones sociales y demás derechos inherentes a la  prestación  del servicio educativo en el Distrito Capital | Subsecretaria de Gestión Institucional |
| Pilar Igualdad de Calidad de Vida | Calidad educativa para todos | Fortalecimiento institucional desde la gestión pedagógica | Fortalecimiento curricular para el desarrollo de aprendizajes a lo largo de la vida | Diseñar y apoyar la elaboración de un plan de intervención pedagógica oportuno, pertinente y coherente, acorde con el PEI y las necesidades concretas de las IED, a través de la implementación de prácticas pedagógicas innovadoras en los diferentes niveles y ciclos. | Subsecretario de Calidad y Pertinencia |
| Pilar Igualdad de Calidad de Vida | Calidad educativa para todos | Bogotá reconoce a sus maestros, maestras y directivos docentes | Bogotá reconoce a sus maestras, maestros y directivos docentes líderes de la transformación educativa | Conformar la Red de Innovación del Maestro en Bogotá a través del fortalecimiento y visibilizarían de sus experiencias y del desarrollo de estrategias de formación pedagógica y disciplinar con el fin incidir en la transformación educativa de la ciudad. | Subsecretario de Calidad y Pertinencia |
| Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia | Gobierno y ciudadanía digital | Sistemas de información para una política pública eficiente | Sistemas de información al servicio de la gestión educativa | Propender e implementar sistemas de información integrados que soporten la modernización de procesos y procedimientos de calidad, a fin de promover una mejor prestación del servicio educativo | Subsecretaria de Gestión Institucional |
| Pilar Igualdad de Calidad de Vida | Inclusión educativa para la equidad | Ambientes de aprendizaje para la vida | Infraestructura y dotación al servicio de los ambientes de aprendizaje | Construir, mejorar y dotar la infraestructura del sistema educativo oficial, con el fin de contar con espacios dignos para el aprendizaje y el funcionamiento, que permitan la transformación de la práctica pedagógica y administrativa. | Subsecretaria de Acceso y Permanencia |
| Pilar Igualdad de Calidad de Vida | Inclusión educativa para la equidad | Acceso y permanencia con enfoque local | Cobertura con equidad | Reducir las brechas de desigualdad que afectan el acceso y la permanencia escolar en el Distrito Capital, logrando trayectorias educativas completas, en el marco de una educación inclusiva. | Subsecretaria de Acceso y Permanencia |
| Pilar Igualdad de Calidad de Vida | Desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia | Educación inicial de calidad en el marco de la ruta de atención integral a la primera infancia | Educación inicial de calidad en el marco de la ruta de atención integral a la primera infancia | Atender integralmente y con calidad a los niños y niñas del ciclo de educación inicial, en el marco de la ruta integral de atenciones, garantizando con ello sus derechos y favoreciendo su desarrollo integral. | Subsecretario de Calidad y Pertinencia |
| Pilar Igualdad de Calidad de Vida | Inclusión educativa para la equidad | Acceso y permanencia con enfoque local | Bienestar estudiantil para todos | Reducir las brechas de desigualdad que afectan las condiciones de acceso y permanencia en el sistema educativo oficial del Distrito, por medio de la promoción de los programas de alimentación, movilidad y promoción del bienestar, generando mejores ambientes de aprendizaje para la vida a través de un bienestar integral para los estudiantes. | Subsecretaria de Acceso y Permanencia |
| Pilar Igualdad de Calidad de Vida | Calidad educativa para todos | Fortalecimiento institucional desde la gestión pedagógica | Oportunidades de aprendizaje desde el enfoque diferencial | Construir un modelo integral  de atención educativa diferencial, que permita una educación de calidad para las personas víctimas del conflicto armado, con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, en condiciones de salud que impiden la escolaridad regular, en dinámicas de trabajo infantil, en extra edad, con orientación sexual diversa, ley penal,  grupos étnicos. | Subsecretario de Calidad y Pertinencia |
| Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia | Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía | Fortalecimiento de la gestión educativa institucional | Modernización de la gestión institucional | Modernizar los procesos misionales y de apoyo a la gestión de las instituciones educativas, alineando la estructura de la SED con estos y ejerciendo una función pública transparente y efectiva. | Subsecretaria de Gestión Institucional |
| Pilar Igualdad de Calidad de Vida | Calidad educativa para todos | Uso del tiempo escolar y jornada única | Mejoramiento de la calidad educativa a través de la jornada única y el uso del tiempo escolar | Aumentar el tiempo escolar de los y las estudiantes del Sistema Educativo Oficial, mediante la implementación de estrategias en ambientes de aprendizajes innovadores del colegio y la ciudad, fortaleciendo las competencias básicas y de formación integral. | Subsecretario de Calidad y Pertinencia |
| Pilar Igualdad de Calidad de Vida | Calidad educativa para todos | Fortalecimiento institucional desde la gestión pedagógica | Competencias para el ciudadano de hoy | Desarrollar en estudiantes y docentes las competencias necesarias para enfrentar los desafíos de la sociedad del conocimiento y la información desde la primera infancia y a lo largo de la vida, mediante estrategias de fortalecimiento en lectoescritura, aprendizaje de una segunda lengua y el uso y la apropiación de las TIC y los medios educativos. | Subsecretario de Calidad y Pertinencia |
| Pilar Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana | Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz | Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz | Participación ciudadana para el reencuentro, la reconciliación y la paz | Contribuir al empoderamiento de los diferentes actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres de familia, equipos directivos, medios de comunicación, sector productivo, sociedad civil, entre otros) para aportar a la construcción de una Bogotá en paz y a la consolidación del proceso de aprendizaje de los estudiantes. | Subsecretario de Integración Interinstitucional |
| Pilar Igualdad de Calidad de Vida | Inclusión educativa para la equidad | Ambientes de aprendizaje para la vida | Gestión educativa institucional | Prestar servicios de Apoyo Administrativo en condiciones de eficiencia y calidad para el adecuado funcionamiento de las sedes de la entidad | Subsecretaria de Gestión Institucional |
| Pilar Igualdad de Calidad de Vida | Calidad educativa para todos | Fortalecimiento institucional desde la gestión pedagógica | Evaluar para transformar y mejorar | Hacer de la evaluación en el Distrito Capital  una herramienta eficaz para mejorar los aprendizajes de los estudiantes en las Instituciones Educativas Distritales IED, implementando un sistema de información consolidado sobre la situación actual de la Calidad de la Educación | Subsecretario de Calidad y Pertinencia |
| Pilar Igualdad de Calidad de Vida | Calidad educativa para todos | Desarrollo integral de la educación media | Desarrollo integral de la educación media en las instituciones educativas del distrito | Promover estrategias que permitan  el desarrollo integral de los jóvenes mediante la generación de mayores oportunidades de exploración, orientación y mejoramiento de competencias básicas, técnicas, tecnológicas, sociales y emocionales | Subsecretario de Calidad y Pertinencia |
| Pilar Igualdad de Calidad de Vida | Acceso con calidad a la educación superior | Acceso con calidad a la educación superior | Educación superior para una ciudad de conocimiento | Consolidar en Bogotá un Subsistema Distrital de Educación Superior cohesionado, dedicado a generar nuevas oportunidades de acceso, con calidad y pertinencia | Subsecretario de Calidad y Pertinencia |

## **Metas, Indicadores de Gestión y Presupuesto**

Las metas e indicadores de gestión del Plan de Acción 2018 se encontrarán a dos niveles. El primero de estos se refiere a las metas de producto asociadas al plan de desarrollo. El segundo a las metas de proyecto que aportan al cumplimiento de los diferentes objetivos de la política sectorial y distrital y que se encuentran en las hojas GESTION e INVERSIÓN del **anexo Matriz Plan de Acción 2018 en formato Excel**. El presupuesto, disponible en esta misma matriz se relaciona de igual forma en la columna presupuesto del archivo.

# **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

Como parte integral del plan de acción se referencia el Plan Anual de Adquisiciones de la SED, construido y publicado de acuerdo con la normatividad vigente y disponible para consulta en <http://www.educacionbogota.edu.co/es/contratacion/plan-de-contratacion>

# **INFORME DE GESTIÓN**

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, en su artículo 74, donde se señala que “*A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior”,* la Secretaría de Educación del Distrito referencia el Informe de Gestión de la entidad correspondiente a la vigencia 2017, construido y publicado según la normatividad vigente, que se encuentra disponible para consulta en la página web de la SED, a través del siguiente link: <http://www.educacionbogota.edu.co/es/nuestra-entidad/gestion/rendicion-de-cuentas>

# **OTRAS DIMENSIONES DEL PLAN DE ACCIÓN**

La SED, comprometida con la Transparencia y la mejora continua, presenta dentro de su plan de acción cuatro dimensiones de suma importancia para la institución y en general, para lo relacionado con temas estratégicos que permiten el fortalecimiento institucional:

## **Fortalecimiento institucional**

La SED participa en el programa Transparencia, Gestión Pública y Servicio a la Ciudadanía, mediante el proyecto estratégico “Fortalecimiento a la Gestión Educativa Institucional, cuyo objetivo es “Modernizar los procesos misionales y de apoyo a la gestión de las instituciones educativas, alineando la estructura de la SED con estos y ejerciendo una función pública transparente y efectiva”. Las metas asociadas a este proyecto son:

* Nivel central de la SED certificado según la norma NTCGP 1000
* 100% de implementación del sistema integrado a la gestión de servicio a la ciudadanía.

El proyecto cuenta con líneas de trabajo que permitirán mejorar los procesos y procedimientos de la entidad, como se describe a continuación:

* Modernizar los procesos misionales y de apoyo a la gestión de las instituciones educativas, alineando la estructura de la SED con estos y ejerciendo una función pública transparente y efectiva.
* Elevar el nivel de satisfacción de la comunidad educativa con la prestación del servicio, esto se hará a través de la implementación de acciones integrales de mejora continua en los canales y niveles de atención.

Teniendo en cuenta lo anterior, y las directrices del Distrito, la Secretaría de Educación cuenta con una herramienta con la que realiza el seguimiento de forma periódica a las diferentes metas del Plan de Desarrollo, que es el Sistema de Información SEGPLAN por medio de la cual se realizará el seguimiento a las acciones relacionadas con el fortalecimiento institucional.

## **Transparencia y medidas anticorrupción**

La Secretaría de Educación del Distrito está comprometida con el fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar y prevenir riesgos de corrupción, optimizar mecanismos de transparencia y potenciar las estrategias de control social. Con fundamento en lo anterior, y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto “Políticas Institucionales y Pedagógicas” de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” artículo 73, así como el Decreto 124 de 2016, la SED formuló y publicó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la presente vigencia, el cual se constituye en su estrategia principal en temas referentes a transparencia y medidas anticorrupción para la vigencia 2018. Este documento puede ser consultado en la página web de la entidad, a través del siguiente link <http://www.educacionbogota.edu.co/es/nuestra-entidad/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano>

Como parte de esta estrategia, el presente Plan de Acción establece las siguientes actividades adicionales en este componente:

* Actualización del código de integridad de la entidad
* Revisión y ajuste del manual de contratación

Como herramienta de seguimiento a las acciones relacionadas con transparencia y medidas anticorrupción, se utilizará lo estipulado en la guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano” y que se encuentran en el documento que para el 2018 fue formulado y está disponible en <http://www.educacionbogota.edu.co/es/nuestra-entidad/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano> sección “V. Seguimiento y evaluación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano”

## **Rendición de cuentas y/o participación ciudadana**

La Estrategia de Rendición de cuentas de la Secretaría de Educación del Distrito busca ser un mecanismo efectivo y oportuno de control ciudadano, así como propiciar espacios de dialogo con el fin de interactuar con la comunidad educativa y partes interesadas sobre el desarrollo de las acciones de la administración.

En ese sentido, y tomando como referencia lo indicado en el Manual de Rendición de Cuentas, la SED contempla dentro de su Plan de Acción la estrategia de Rendición de Cuentas, la cual incluye diversas acciones teniendo en cuenta elementos de información, diálogo e incentivos.

De otra parte, y dando cumplimiento al Acuerdo Distrital 131 de 2004, modificado por el Acuerdo Distrital 380 de 2009, que *“Establece que la administración Distrital debe presentar a la ciudadanía un informe de Rendición de Cuentas en el cual se presente la gestión contractual y Administrativa del Distrito en la vigencia inmediatamente anterior”,* la Secretaría de Educación del Distrito generó el informe correspondiente a la gestión realizada por la entidad en los diferentes programas y proyectos durante la vigencia 2017.

Además de lo anterior, la SED diseñó el Plan de Rendición de Cuentas de la entidad, para que a través de las actividades propuestas se promuevan y generen espacios de comunicación y participación ciudadana con los diferentes actores del sector educativo, con el fin de informarles y explicarles acerca de los resultados de la gestión realizada y cómo se refleja esto en la consecución de los objetivos y metas propuestas en el plan de desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”. La generación de estos espacios permitirá la revisión y evaluación pública de la comunidad en los diferentes programas y proyectos que adelanta la entidad.

A continuación, se presentan las acciones propuesta en el plan mencionado:

* Rendición de cuentas permanente a medios de comunicación, a través de boletines y ruedas de prensa
* Informe de cierre de gestión de la vigencia
* Espacios con grupos de interés como el consejo consultivo de política educativa
* Balance de los diferentes programas y proyectos durante la vigencia.
* Café para conversar. Espacio permanente destinado por la Secretaria de Educación para informar y dialogar con los servidores de las diferentes dependencias y niveles de la SED, sobre el avance y gestión de los proyectos durante el año.
* Realizar encuestas a los ciudadanos con el fin de establecer sus termas de interés en términos de educación.
* Espacio de Rendición de Cuentas con grupos de jóvenes para escuchar y resolver sus inquietudes sobre diferentes temáticas del sector educativo.
* Espacios de Rendición de Cuentas permanente donde se realizará seguimiento y control ciudadano, según se vayan identificando.
* Espacio de audiencia pública de Rendición de Cuentas para la vigencia.
* Enviar a través de listas de correo masivo el informe de gestión de la entidad
* Rendición de Cuentas permanente en la Secretaría de Educación del Distrito. Se refiere a la realización de segundos espacios de rendición de cuentas de la SED, donde la Secretaria, los subsecretarios y demás directivos, comunican a los diferentes actores del sector educativo los avances, la gestión realizada y los logros obtenidos en los diferentes proyectos de la entidad.
* Difusión permanente de los logros alcanzados de acuerdo con lo establecido en el plan de desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”.

Como herramienta de seguimiento a las acciones relacionadas con rendición de cuentas y/o participación ciudadana se utilizará lo estipulado en la guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano” y que se encuentran en el documento que para el 2018 fue formulado y está disponible en http://www.educacionbogota.edu.co/es/nuestra-entidad/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano sección “V. Seguimiento y evaluación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano”

## **Acceso a la información**

Este componente está dirigido a la implementación de la Política de Acceso a la Información Pública, y se enmarca en las acciones para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional -1712 de 2014.

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría de Educación el Distrito continua con su compromiso de mejorar el acceso y la calidad de la información, así como de mantenerla actualizada y publicada en los diferentes canales de comunicación. Para ello, fortalecerá la capacidad institucional para la producción y divulgación de información completa, confiable y clara sobre los resultados de la gestión de la entidad, dirigida a la comunidad educativa y la ciudadanía en general, a través de las siguientes acciones:

* Unificar criterios para producir información consolidada.
* Publicar informes de gestión y documentos orientados al balance de la gestión.
* Continuar la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea

Lo descrito en el presente Plan de Acción de la SED, da cumplimiento a los objetivos, metas y estrategias contempladas en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” en su componente de educación, en el Plan Sectorial 2016-2020 “Hacia una Ciudad Educadora”, y a lo establecido en la normatividad vigente que soporta cada uno de los componentes relacionados.

Como herramienta de seguimiento a las acciones relacionadas con acceso a la información, se utilizará lo estipulado en la guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano” y que se encuentran en el documento que para el 2018 fue formulado y está disponible en <http://www.educacionbogota.edu.co/es/nuestra-entidad/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano> sección “V. Seguimiento y evaluación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano”.